



CIRCULAR 021

FECHA: Montería, 27 de Octubre de 2022
PARA: COMUNIDAD ACAMIL EN GENERAL
ASUNTO: PROPUESTA TARIFAS 2023

- Estimados Padres de Familia Y Comunidad ACAMIL en general, La familia forma y educa, y la Academia Militar está allí para apoyar esta labor intransferible que les pertenece a ustedes. De parte del personal que integra la Academia Militar General GUSTAVO ROJAS PINILLA, les damos las gracias por haber depositado su confianza en nosotros en este año escolar 2022 que está próximo a terminar y que trajo consigo cambios muy grandes y retos en los cuales la comunicación con ustedes fue beneficiosa y fructuosa asegurando con ello que nuestros alumnos lograrán su mayor potencial por medio de la alternancia y luego la normalidad. Para dar respuesta a estos nuevos retos y seguir elevando la calidad de nuestro servicio educativo, y atendiendo las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos, para el año académico 2023 de los Establecimientos Educativos de carácter privado y teniendo en cuenta las directrices ministeriales, los colegios privados están autorizados para fijar sus tarifas de acuerdo con la Resolución No. 020310 de 14 de Octubre de 2022, Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2023. El porcentaje autorizado se tendrá en cuenta: IPC, 10,84%, adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del decreto 1421 de 2017 que es del 0,25%; Por aplicación del manual de autoevaluación 0,25% para un total del 11,34%



REPUBLICA DE COLOMBIA
ACADEMIA MILITAR GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA
"CIENCIA DISCIPLINA Y LIDERAZGO"
 RESOLUCIONES No. 001677 8 NOV/2002 DE LA SEM Y N° 1716 DEL 29 MAR 2010 MINDEFENSA
 No. DANE 323001000113

NIVELES	GRADOS	COSTOS 2022	10,84% INCREMENTO POR IPC	0,25% INCENTIVO ED. INCLUSIVA DEC. 1421-2018	0,25% APLICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN	TOTAL INCREMENTO 11,34%	COSTO 2023	PENSIÓN MENSUAL
PREESCOLAR	PREJARDIN	\$ 3.688.204	\$ 1.106.461	\$ 9.221	\$ 9.221	\$ 1.124.902	\$ 4.813.106	\$ 481.311
	JARDIN	\$ 3.139.901	\$ 399.801	\$ 9.221	\$ 9.221	\$ 418.242	\$ 4.106.446	\$ 410.645
	TRANSICION	\$ 2.609.741	\$ 340.365	\$ 7.850	\$ 7.850	\$ 356.065	\$ 3.495.966	\$ 349.597
PRIMARIA	1º	\$ 2.212.007	\$ 282.896	\$ 6.524	\$ 6.524	\$ 295.945	\$ 2.905.686	\$ 290.569
	2º	\$ 1.925.118	\$ 239.782	\$ 5.530	\$ 5.530	\$ 250.842	\$ 2.462.849	\$ 246.285
	3º	\$ 1.634.287	\$ 208.683	\$ 4.813	\$ 4.813	\$ 218.308	\$ 2.143.426	\$ 214.343
	4º	\$ 1.634.287	\$ 177.157	\$ 4.086	\$ 4.086	\$ 185.328	\$ 1.819.615	\$ 181.962
	5º	\$ 1.634.287	\$ 177.157	\$ 4.086	\$ 4.086	\$ 185.328	\$ 1.819.615	\$ 181.962
BASICA	6º	\$ 1.634.287	\$ 177.157	\$ 4.086	\$ 4.086	\$ 185.328	\$ 1.819.615	\$ 181.962
	7º	\$ 1.610.064	\$ 177.157	\$ 4.086	\$ 4.086	\$ 185.328	\$ 1.819.615	\$ 181.962
	8º	\$ 1.529.979	\$ 174.531	\$ 4.025	\$ 4.025	\$ 182.581	\$ 1.792.645	\$ 179.265
	9º	\$ 1.529.979	\$ 165.850	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 173.500	\$ 1.703.479	\$ 170.348
MEDIA	10º	\$ 2.346.982	\$ 165.850	\$ 3.825	\$ 3.825	\$ 173.500	\$ 1.703.479	\$ 170.348
	11º	\$ 2.346.982	\$ 254.413	\$ 5.867	\$ 5.867	\$ 266.148	\$ 2.613.130	\$ 261.313
MEDIA MILITAR	9º	\$ 2.347.093	\$ 254.413	\$ 5.867	\$ 5.867	\$ 266.148	\$ 2.613.130	\$ 261.313
	10º	\$ 2.347.093	\$ 254.425	\$ 5.868	\$ 5.868	\$ 266.160	\$ 2.613.253	\$ 261.325
	11º	\$ 2.347.093	\$ 254.425	\$ 5.868	\$ 5.868	\$ 266.160	\$ 2.613.253	\$ 261.325

COBROS PERIODICOS: El Colegio se abstiene de definir y adoptar tarifas de cobros periódicos por cuanto no presta directamente los servicios de alimentación y transporte escolar.

OTROS COBROS PERIODICOS: Cuota anual de derechos académicos:
 Incluye:

SISTEMATIZACIÓN DE NOTAS Y PLATAFORMA ACADÉMICA	\$ 86,734	Plataforma Académica, permite el seguimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, además, es una herramienta pedagógica para el docente como medio de comunicación y de muro para conocer las actividades, tareas, talleres de cada asignatura. Nota: Desde el Grado preescolar hasta grado 11º
CARNETIZACIÓN	\$ 31.194	Carnet en PVC con código QR
FOTO CARNET	\$ 6.754	las fotos de carnet
FOTOCOPIA PAQUETE EXÁMENES	\$ 46.761	Incluye fotocopia del paquete de exámenes de 1er, 2º y 3er periodo académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACADEMIA MILITAR GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA
"CIENCIA DISCIPLINA Y LIDERAZGO"
RESOLUCIONES No. 001677 8 NOV/2002 DE LA SEM Y N° 1716 DEL 29 MAR 2010 MINDEFENSA
No. DANE 323001000113

PELUQUERÍA	\$ 75.106	Los estudiantes tienen derecho a este servicio durante todo el año. El Ministerio de Defensa estipula la reglamentación de este servicio en la resolución 0384 del 26 de enero de 2015. Desde Jardín hasta el Grado 11°
AGENDA ESCOLAR QUE INCLUYE MANUAL DE CONVIVENCIA	\$ 57.491	Instrumento Pedagógico que sirve de medio de comunicación entre el colegio y los padres de familia
CAMPAMENTO	\$ 252.305	Para los estudiantes de 9° a 11° una vez el año, (Incluye Desayuno, almuerzo, comida, dos refrigerios por cada día y transporte, se trabaja tres días). El Ministerio de Defensa estipula la reglamentación de este servicio en la resolución 0384 del 26 de enero de 2015. Desde Grado 9° hasta el Grado 11°

También se propone otros cobros como: • Expedición de certificados de notas \$ 10.000= • Expedición de constancias \$ 10.000=

Dar validez a lo estipulado por secretaría de educación y desarrollar cada uno de los ítems de la autoevaluación y corroborar como estamos trabajando en nuestro plan de mejoramiento institucional Se hace la Observación que en la parte militar ya están reflejados los cobros de Instrucción Militar y terreno Para los estudiantes de 9° a 11° durante todo el año. El Ministerio de Defensa estipula la reglamentación de este servicio en la resolución 0384 del 26 de enero de 2015. Desde Grado 9° hasta el Grado 11°.

No sobra recordar, que la proyección que se está presentando a ustedes por medio de esta circular; es una propuesta, cuya decisión final depende de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional por medio de la Secretaría de Educación de Montería.

Cordialmente,


Rosana Meza Contreras
Rectora